

RESOLUCIÓN N° 000255
()

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Química y Farmacia”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **CESAR ENRIQUE ALTAMAR HERNANDEZ Y MILENA PATRICIA PEREZ PAREJO**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Química y Farmacia, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Química y Farmacia remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondiente a la facultad de Química y Farmacia.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los señores(as): **CESAR ENRIQUE ALTAMAR HERNANDEZ Y MILENA PATRICIA PEREZ PAREJO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as):

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA										
DECANO	TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
CLARA FAY VARGAS LASCARRO	QUÍMICO FARMACEUTICO	CESAR ENRIQUE	ALTAMAR HERNANDEZ	72.347.546	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	64	1-F	16	561
CLARA FAY VARGAS LASCARRO	QUÍMICO FARMACEUTICO	MILENA PATRICIA	PEREZ PAREJO	1.045.689.828	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	65	1-F	16	562

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, Facultad de Química y Farmacia, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,

20 FEB. 2013

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Vo.Bo/Ricardo Consuegra Charris(Secretario General (E))
P/Yuli Humanez

Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Barranquilla - Atlántico